

Resolución N° 038/26

Toledo, 24 de marzo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." **II)** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

RESULTANDO: Que en el POA del presente ejercicio el Proyecto Destino P0139001510 Literal C, se constituye el Proyecto "Promoción de la Agenda Cultural Local, Deporte y Recreación".

CONSIDERANDO: I) Que según Acta N° 013/26 del Concejo Municipal se consideró la propuesta recibida de parte de la profesora Sra. Diosa Aranda Sosa, vinculada a dar continuidad a los talleres de badminton y esgrima, para personas de cualquier edad, enfocado en la inclusión de las personas con TEA y cualquier discapacidad, brindado apoyo a las familias. **II)** Que la profesora Sra. Diosa Aranda Sosa envió la cotización por los servicios desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2026.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

I) Autorizar el gasto de \$U 252.000 (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y dos mil), por concepto de talleres de badminton y esgrima para personas con TEA u otra discapacidad y de todas las edades, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 31 de diciembre de 2026.

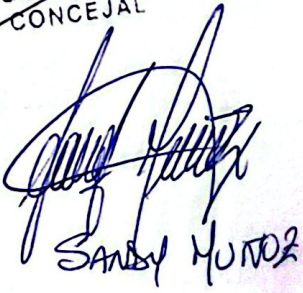
II) Ordenar que se inicie procedimiento de Compra Directa en el Sistema de Compras y que dicho monto afecte al Proyecto Destino P0139001710 Literal C, rubro 286 del Programa de Control Presupuestal.

III) Adjudicar dicha compra al proveedor Diosa Loreley Aranda Sosa, Rut 217417410015.

IV) Comunicarse la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

V) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

VI) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


MARCELO RATTO
CONCEJAL
LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO
DIEGO LASSERRE
CONCEJAL
ALFREDO SILVA
CONCEJAL
SANDY MUÑOZ

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy